



Asunto: Concurso para Técnico I SIM o SSG - 2009

## **BASES DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE TÉCNICO I A SER DESEMPEÑADO EN LA DIVISIÓN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL.**

### **CARGO TÉCNICO I – ESC. R, Grado 12**

La presente convocatoria se realiza a los efectos de proveer cargos de Técnico I para los sectores de administración de servidores del Departamento de Soporte de Sistemas de la División Tecnología Informática.

En el proceso de selección actuará una Comisión Asesora integrada por el Director de Área Soporte a Sistemas de DITIN, **Ing. César Arambillete Cia**, el Jefe Administrador **Alejandro Rossi Zen**, la Actuaría Adjunta de DGSA, **Esc. Isabel Volonterio Garcia**. Dicha Comisión podrá asesorarse con los técnicos que estime convenientes para cada perfil de cargos y en las instancias en que lo considere necesario.

Los cargos se desempeñarán principalmente en Montevideo, sin perjuicio de que dado el alcance nacional de los servicios de la División Tecnología Informática, podrá requerirse excepcionalmente el traslado al Interior, de acuerdo a las necesidades y organización del Servicio, dentro del horario de 9 a 19.

#### **Consideraciones específicas para el perfil:**

Este cargo de Técnico I para el Departamento de Soporte de Sistemas tiene como cometido genérico integrar los sectores de administración de servidores de dicho Departamento, (siendo destinado a cualquiera de éstos sectores) y en tales grupos realizar las tareas de administración, instalación y configuración de servidores y servicios de servidores en el Poder Judicial.

Sus funciones tienen como tareas directas: la instalación y configuración de equipamiento de servidores, administración de estos servicios, administración de respaldos, y tareas en general relacionadas con el Sector. Tendrá la oportunidad además de realizar propuestas tecnológicas en este marco, colaborando con la dirección del equipo de trabajo que le toque integrar.

Reporta al responsable del sector al cual fuere asignado.

#### **Ámbito de la convocatoria:**

Se trata de un llamado abierto, pudiendo participar todos los interesados que reúnan los requisitos que se establecen en las presentes bases.

#### **Requisitos generales para la participación:**

- Título de Ingeniero, Licenciado o Analista, correspondiente a carrera de nivel terciario reconocida por el MEC, con plan de estudios en informática no menor a 3 años.
- Conocimientos de inglés.

### **Son requisitos excluyentes:**

- Ciudadanía uruguaya
- Hasta 50 años de edad a la fecha del fin de plazo de inscripción, excepto en caso de ser funcionario judicial
- Tener sólidos conocimientos y experiencia en la instalación y configuración de sistemas operativos Linux o Unix.
- Tener experiencia en la instalación y configuración de sistemas Windows.
- Experiencia en administración de servicios de red sobre sistemas Linux o Unix (Proxy, DNS, DHCP, Correo electrónico, Directorios).
- Manejo de programación shell de Unix.
- Sólidos conocimientos de inglés

### **Se valorará muy especialmente:**

- Conocimientos en la administración de bases de datos.

### **Instancia de Preselección (no apelable):**

En caso de presentarse un elevado número de concursantes para determinado/s cargo/s, la Comisión Asesora podrá efectuar una preselección en base a la formación y experiencia de cada postulante a fin de llevar su número a una cantidad razonable, no inferior a 10 aspirantes, con quienes se continuará el resto del proceso de selección.

### **Factores que se considerarán en la selección:**

La Comisión Asesora del llamado tendrá en cuenta los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será de 100 puntos que se detalla más adelante:

- **Escolaridad:** hasta 15 puntos - Se computará el promedio de las calificaciones obtenidas de la carrera principal cursada<sup>1</sup>.
- **Formación curricular<sup>2</sup>:** hasta 10 puntos - Se ponderará (no acumulativo) según la extensión de la/s carrera/s cursada/s, requiriéndose que el título tenga carácter universitario o carrera técnica (institución pública, o institución privada con reconocimiento del MEC).
  - 10 puntos para 5 o más años aprobados de la carrera en informática cursada ó;
  - 7 puntos para 4 años aprobados de la carrera en informática en curso ó;
  - 5 puntos para 3 años aprobados de la carrera en informática en curso ó;
  - 2 puntos para 2 años aprobados de la carrera en informática en curso.

<sup>1</sup> Dado que las calificaciones se presentan en distintos formatos en las distintas instituciones, teniendo además puntos mínimos con distinto criterio, el Tribunal realizará las transformaciones necesarias al puntaje que permitan la comparación con un criterio justo.

A modo de ejemplo para comparar el puntaje dado por la Facultad de Ingeniería de UDELAR (de 3 a 12 siendo 3 el mínimo) con el puntaje asignado por la ORT (0 a 100 con mínimo 60), la fórmula adecuada para la correspondencia entre puntajes utilizada en anteriores concursos fue la recta entre los puntos (3,60) y (12,100), resultando en la fórmula:  $y = 40/9 x + 140/3$ , que se aplica a éstos puntajes.

Por otro lado el valor base de la Escolaridad se calcula dividiendo el puntaje total obtenido en la materias aprobadas entre el total de exámenes rendidos (aprobados o no). En el caso de Facultad de Ingeniería este cálculo ya está hecho y figura en la Escolaridad, por lo que se toma dicho puntaje.

<sup>2</sup> Valen las mismas acotaciones hechas respecto a la evaluación de cantidad de años cumplidos, en la nota al pie número 1.

- **Formación extracurricular:** hasta 15 puntos - Se considerará la formación obtenida a través de cursos, talleres, seminarios, congresos, etc. Se puntuarán dichas actividades de acuerdo a su relación con el cargo a proveer (baja, mediana o alta) y según su duración (breve, mediana o extensa).
- **Experiencia profesional:** hasta 30 puntos - Se considerará la actividad técnica desarrollada aplicable a la función, valorándose especialmente la experiencia en diagnóstico y solución de problemas en diferentes plataformas.
- **Entrevista con la Comisión Asesora:** hasta 30 puntos - En esta instancia la Comisión Asesora integrará la información de cada candidato/a, obtenida en los distintos factores de selección, mediante la profundización en los aspectos que considere necesarios para establecer su opinión respecto a las aptitudes de cada aspirante y podrá solicitar la presencia de un Psicólogo del Poder Judicial.

#### **Criterios generales de la convocatoria:**

La Comisión Asesora dirigirá el proceso de selección y resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases, dejando constancia de las decisiones adoptadas. La División Recursos Humanos suministrará el apoyo técnico-administrativo necesario.

Será responsabilidad de cada concursante el mantenerse informado/a del desarrollo de la convocatoria, sin perjuicio de que la División Recursos Humanos efectuará los contactos correspondientes. La no concurrencia a cualquiera de las instancias a las que haya sido citado o el no cumplimiento de requisitos establecidos, sea cual fuere la causa, implicará su automática descalificación.

La convocatoria para notificarse se realizará a través de los teléfonos indicados por el concursante. De tal comunicación se dejará constancia con mención de día y hora por el funcionario actuante. En caso de que algún participante convocado para su notificación no se presente dentro de los 3 días siguientes, se le tendrá por notificado.

Si existiera empate entre los postulantes para un mismo cargo se realizará una prueba de oposición entre dichos funcionarios. La Comisión determinará las bases de dicha prueba, las que deberán notificarse a los postulantes con una antelación mínima de 15 días.

Sólo se tendrán en cuenta estudios y actividades que estén documentadas mediante copia de los certificados o constancias correspondientes y disponiendo inmediatamente de los originales si le son solicitados.

**Los concursantes que además sean funcionarios judiciales, recibirán un puntaje adicional del 10% sobre el que hayan alcanzado a través de los distintos factores.**

La Suprema Corte de Justicia podrá declarar desierta la convocatoria o proveerla parcialmente, sin expresión de causa.



División  
Tecnología Informática

Asunto: Concurso para Técnico I SIM o SSG - 2009

**Vigencia de los resultados:**

La vigencia de los resultados del Concurso será de un año a partir del primer nombramiento, considerándose habilitado para ser designados aquellos que hayan alcanzado un mínimo de 60 puntos, reservándose la Suprema Corte de Justicia la potestad de continuar utilizando la lista resultante si lo ameritan razones de servicio.

**Inscripción:**

Para inscribirse, los interesados deberán presentar su currículum, adjuntando copia de los certificados de estudio, y actividades desempeñadas. Asimismo tendrá a disposición los certificados originales que eventualmente le sean requeridos.

Las inscripciones se realizarán en la División Recursos Humanos, Sección Selección de Personal, San José 1092, Montevideo, piso 1 hasta las 18:00 horas del día 28 de agosto de 2009 inclusive.